

09183 **DECRETO Nº** PADRE LAS CASAS.

28 480 2004

VISTOS:

1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-

2.- El Decreto Nº 2738 de fecha 10 de Diciembre de 2008, donde se designa Subrogancia de Alcaldía en ausencia del Titular.

3.- La ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

4.- El Reglamento Municipal Nº 026 de fecha 27 de Diciembre del 2005, sobre contrataciones. Adquisiciones y Concesiones de la Mustre Municipalidad de Padre las Casas.

5.- Contrato de arrendamiento de fecha 17 de Agosto de 2009, suscrito entre Don Alvaro Francisco Riquelme Correa y la Municipalidad de Padre las Casas.

6.- Las facultades que me otorga la ley 18.695.. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener un espacio físico que permita a las distintas oficinas municipales, departamento de servicios a la comunidad y corral municipal desarrollar sus actividades en pro del desarrollo de la comuna, ante el reducido espacio fisico y disponibilidad en inmuebles con que cuenta el Municipio, como asimismo la finalidad del municipio en orden a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, considerando además el fácil acceso y ubicación con que cuenta el inmueble en que se emplazarán las oficinas municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de arrendamiento de Inmueble para ser destinado a fines municipales, de fecha 17 de Agosto de 2009, suscrito entre Don Alvaro Francisco Riquelme Correa y la Municipalidad de Padre las Casas, según documento anexo al presente decreto Alcaldicio.
- 2.- Considérese el contenido de dicho instrumento como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Desígnese como supervisor del contrato a Don Claudio Quilaqueo Catalán, funcionario de Administración Municipal o quién legalmente le subroque o reemplace.
- 4.- Impútese el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.09.001 " Arriendo de terrenos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA VICTOR DANIEL LOPEZ ASTUDILLO ALCALDE(S)

CAPALPTÆCTA

SECRETARIO

Distribución:
- Prestador del Servicio

Administración Municipal Dirección de Adm. y Finanzas

Dirección de Control

Dirección de Asesgra Jurídica

Oficina de Partes